

BASES POR LAS QUE SE REGULA EL CONCURSO FOTOGRÁFICO Y ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA SANTA DEL DISTRITO LOS REMEDIOS PARA 2026.

PRIMERA.- Fundamentación

Dentro del marco competencial que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla, a través de las Juntas Municipales de los Distritos, el Distrito Los Remedios desarrolla actividades que fomentan la participación ciudadana, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Por otro lado, el artículo 25 2 m) de la citada norma establece la competencia municipal en actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre y turismo, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El Distrito Los Remedios, realiza la presente Convocatoria Pública del concurso y elección del cartel anunciador de la Semana Santa del presente 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General del Subvenciones, que se regirá por las presentes Bases y normativa que resulten de aplicación.

SEGUNDA.- Objeto y finalidad

Ofrecer a la ciudadanía una oportunidad de manifestar, en libre concurrencia, el poder de realizar mediante una expresión fotográfica artística una obra anunciadora en el marco de la festividad de la celebración de la Semana Santa.

TERCERA.- Régimen Jurídico

En todo lo no previsto en la presente Convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de 16 de junio de 2005 (Boletín Oficial de la Provincia 14 de julio de 2005).
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el

Código Seguro De Verificación	1ljD5xq/18NhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	03/02/2026 13:55:01
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1ljD5xq/18NhYjc000IaUA==		



Excmo. Ayto. Pleno el día 16 de junio de 2005 (Boletín Oficial de la Provincia 161, de 14 de julio).

- Las Bases de ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Manual de Procedimiento para la Concesión y Justificación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomos.
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

CUARTA.- Descripción del Concurso. Requisitos de las obras.

El presente concurso tiene carácter local, y es de participación libre para personas mayores de edad. El tema será “La Semana Santa en Los Remedios 2026”.

Cada participante podrá presentar cuantas obras desee, siempre que sean originales e inéditas y con técnica de fotografía libre.

1. Las obras deberán reflejar momentos, imágenes y detalles de la Semana Santa, el discurrir procesional por las calles del barrio, así como contener algún detalle o motivo identificativo de Los Remedios.
Será admitida cualquier composición gráfica de alta calidad, en formato vertical u horizontal, siempre que tengo un formato máximo de A4.
2. La solicitud de participación junto con la obra y copia del DNI, se presentará en el Registro Auxiliar del Distrito Los Remedios, sito en Avda. República Argentina nº 27B 1ª Planta, en horario de mañana de 09:00h a 14:00h y en horario de tarde de 17:00h a 19:30h.
3. Plazo de presentación: Del 16 al 18 de febrero, ambos incluidos.
4. No se admitirán los trabajos entregados fuera de plazo así como los que no cumplan los requisitos recogidos en estas bases.
5. El Distrito Los Remedios editará el cartel anunciador de la Semana Santa 2026 con el trabajo que resulte ganador incluyendo su autoría y el presente texto:

SEMANA SANTA

LOS REMEDIOS 2026

Código Seguro De Verificación	11jd5xq/18NhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	03/02/2026 13:55:01
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11jd5xq/18NhYjc000IaUA==		



7. El Ayuntamiento se reserva la facultad de insertar su logotipo en el trabajo ganador tal y como marca su manual de identidad corporativa.

8. El trabajo ganador quedará en posesión por parte del Distrito Los Remedios, quien podrá hacer uso de la misma para su distribución en diversos medios tanto impresos como digitales, así como su difusión en redes sociales.

9. La persona autora del trabajo ganador cede automáticamente todos los derechos de autor del mismo, no pudiendo hacerlo público por ningún medio, así como en ningún momento del proceso del concurso.

10. El concurso puede ser declarado desierto por el Jurado, cuyo fallo será inapelable.

11. Los trabajos no premiados podrán retirarse de la Sede del Distrito Los Remedios en los horarios y plazos que se comunicarán a los participantes a través de su correo electrónico.

QUINTA.- Inscripción

El plazo de inscripción se abrirá del día 16 de febrero al 18 de febrero de 2026 (ambos incluidos). La inscripción podrá hacerse cumplimentando la correspondiente instancia general y cursándola en el registro auxiliar del Distrito los Remedios, sito en Avda. República Argentina nº 27 B 1º planta.

Los participantes junto con la obra, deberán presentar la solicitud de participación, fotocopia del DNI y la acreditación de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso, en caso de que sean agraciados con el premio en metálico.

SEXTA.- Desarrollo del Concurso

El concurso se desarrollará en dos fases:

- Primera, en la que el Jurado valorará y deliberará las obras presentadas, el jueves 19 de febrero.
- Segunda, emisión del fallo, que se dará a conocer el día 20 de febrero de 2026.

SÉPTIMA.- Jurado

El jurado estará compuesto por:

Código Seguro De Verificación	1ljD5xq/18NhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	03/02/2026 13:55:01	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1ljD5xq/18NhYjc000IaUA==			

- Presidenta Honorífica: Sr. Delegado del Distrito Los Remedios, o persona en quien delegue, quien tendrá voto de calidad en caso de empate
- Ejercerá de Secretaria la Jefa de Sección del Distrito Los Remedios, o persona en quien delegue.
- Un número determinado de personas de reconocido prestigio en la materia.

El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto.

El fallo del jurado es inapelable, las deliberaciones serán secretas y de las reuniones se levantará acta. Una vez hecho público el fallo del jurado se comunicará este a la persona que reciba el premio.

OCTAVA.- Premio.

El ganador, además de utilizarse su obra como el Cartel anunciador de la Semana Santa del Distrito Los Remedios para 2026, obtendrá un premio de 300€.

NOVENA.- Notificación.

La obra ganadora, se publicará en la página web del Ayuntamiento (www.sevilla.org).

El fallo se le comunicará expresamente al premiado/a a través del número de teléfono de contacto o al correo electrónico que, a tal fin, hayan indicado en la solicitud.

Los participantes, por el hecho de serlo, aceptan y acatan íntegra y expresamente las presentes bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier problema no recogido en estas.

EL DELEGADO DEL DISTRITO LOS REMEDIOS

Código Seguro De Verificación	1ljD5xq/18NhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	03/02/2026 13:55:01
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1ljD5xq/18NhYjc000IaUA==		



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/D^a _____
_____, mayor de edad, con documento de identificación personal DNI/NIE/pasaporte Número _____ y con domicilio en _____,
con número de teléfono: _____.

SOLICITO PARTICIPAR EN EL CONCURSO FOTOGRÁFICO Y ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA SANTA DEL DISTRITO LOS REMEDIOS PARA 2026, Y ACEPTO íntegramente las bases que rigen la convocatoria.

DECLARO bajo mi responsabilidad la autoría original de la obra.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y AUTORIZO expresamente al Distrito Los Remedios para publicar los datos necesarios para la tramitación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Distrito o en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.

Asimismo, DECLARO no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y estar al corriente en las obligaciones fiscales y en especial, no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

Sevilla, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

NOTA: Cada SOLICITUD/AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN, tendrá que acompañarse de fotocopia de documento de documento de identificación personal (DNI/NIE/pasaporte) de la persona solicitante y acreditación de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso, en caso de que sean agraciados con el premio en metálico

Código Seguro De Verificación	11jD5xq/18NhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	03/02/2026 13:55:01	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11jD5xq/18NhYjc000IaUA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida

Código Seguro De Verificación	11jd5xq/18NhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	03/02/2026 13:55:01
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11jd5xq/18NhYjc000IaUA==		



	la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	11jD5xq/18NhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	03/02/2026 13:55:01
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11jD5xq/18NhYjc000IaUA==		

